



## Resolución de Alcaldía

Visto el Acta-Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, con motivo de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de las obras correspondientes a la memoria "Cubierta en piscina de invierno en el municipio de Consuegra", sobre la obra de ejecución de una nueva cubierta para la piscina de invierno (Expediente 2020/931).

Visto el requerimiento de documentación realizado por esta Alcaldía a la mercantil Patagom, S.L. con fecha de 14 de octubre de 2020 donde se solicita la justificación de la mejora presentada, así como la forma de ejecutar la obra, y recibida la documentación al respecto.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es la ejecución de las obras correspondientes a la memoria valorada para los trabajos "Cubierta en piscina de invierno en el municipio de Consuegra", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **Patagom, S.L.** por el importe de 60.690,08 € más 12.744,92 (IVA) ascendiendo a un total de **73.435,00 €**.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes, en el orden de prelación que a continuación se detalla:

	LICITADOR	INVERSIONES A REALIZAR	PONDERACIÓN (puntos)
1	PATAGOM.SLU	16985,00 €	100
2	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	6250,00 €	36,79
3	MAXMETAL.CR, S.L.	6000,00 €	35,32
4	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	1520,00 €	8,94
5	MANILE, S.A.	1517,25 €	8,93

**TERCERO.** Recordar al adjudicatario que debe presentar el estudio o plan de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de la obra, debiendo reunir las condiciones técnicas requeridas en el R.D. 1627/1997, siendo el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva por su parte.

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
06/11/2020  
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA  
Firma 1 de 2  
SECRETARIO  
06/11/2020  
ALBERTO HERNANDO ARANDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0e2a0aad81e64b5fa3c5032c72f0150b001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1324 - Fecha Resolución: 04/11/2020





**CUARTO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud al Técnico Municipal D. Jesús Martín – Borja Álvarez – Ugena, director Facultativo de la Obra.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a '**Patagom, S.L.**', adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Consuegra, el día 13 de noviembre de 2020 a las 12,00 horas.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí  
El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/11/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	06/11/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0e2a0aad81e64b5fa3c5032c72f0150b001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2020/1324 - Fecha Resolución: 04/11/2020

